



SELO  
DE  
TR

Su Excelencia Las señas, y Riquelme de que se han  
 vendido que para el Reino de Valencia suya crecido  
 numero de donos de un año o poca mas edad y non que  
 tales la enmazon por el oxo de los a quites comprar  
 sin que el grave por suizo dur muy poco los de los  
 deves años quiere en quenthar saliendo para Refinar  
 y forraler las Cartas Cavallo a Proporno para dar  
 de los Annos absoluta m. Valaca. Destruccion de los  
 referidos donos de los equiados Reino de Andaluzia  
 Murcia y enmadura asta que tengan tres años de  
 edad cumplida de los de las muna y donas y en cur  
 lannas y mquetas y de unidas en este Capitulo en y m  
 denza de que si en algún tiempo Vocacion Comunica  
 sacar y extraer de los Reino de Andaluzia, Murcia  
 y enmadura alguna donos de mena edad de tres años  
 Requeirondome por la Junta los motivos que ocurrieron  
 sedaron por esta Las señas o desechos que Lo hor  
 donare para ese curato. Y por quando se mandan  
 Corrar la orosa dia de las Leguas y de las cas es  
 para efecto de q. suonca si acas si acan alguna

48.

*[Handwritten flourish]*

